

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

ASAMBLEA NACIONAL
BIBLIOTECA

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Martes 22 de Marzo de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 68

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Español a Srita. Norma A. Pérez A.	325
CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA) S. A.	
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1976	826
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976	826
THE HOME INSURANCE COMPANY	
Balance General al 31 de Diciembre de 1976	827
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976	827
COMPANIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A.	
Balance General al 31 de Diciembre de 1976	828
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976	828

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Prórroga a Licencia de Pesca Comercial a "Compañía Pesquera Cocibolca, S. A."	829
PODER ELECTORAL	
Apruébase Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya	829
SECCION JUDICIAL	
Remate	839
Donaciones de Solares Municipales	839
Arriendos de Terrenos Ejidales	839
Convocatoria a Accionistas de Pedrera Nicaragüense, S. A.	839
Cancélase Certificado de Acciones del Banco Nicaragüense a Favor de Sr. Alberto Torres M.	840
Solicitud de Reposición de Certificado de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.	840
Solicitud de Reposición de Título de Inversión de Obligación Rentable Certificada de INDESA	840
Declaratorias de Herederos	840
Índice de "La Gaceta" (Continúa)	840
Indicador de "La Gaceta"	840

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Español a Srita. Norma A. Pérez A.

Reg. No. 1558 — R/F 519299 — \$75.00
No. 337—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Español, a la Señorita *Norma Argentina de Fátima Pérez Alegría*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita *Norma Argentina de Fátima Pérez Alegría*, el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Helia Maria Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Reg. No. 1245 — R/F 517466 — \$ 200.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A.

AFILIADA AL BANQUE NATIONAL DE PARIS

BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976**A C T I V O**

Caja y Bancos	\$ 3.264,383.99
Colocaciones	" 81.235,195.96
Inversiones en Acciones y Otros Valores	" 829,413.04
Inversiones en Desarrollos Urbanos	" 5.873,415.32
Muebles e Inmuebles en Uso (Neto)	" 1.559,393.54
Otras Cuentas de Activo	" 5.632,169.62
<i>Total</i>	<u>\$ 98.393,971.47</u>

P A S I V O

Valores en Circulación	" 83.526,023.61
Otras Obligaciones	" 4.508,289.05
Otros Pasivos	" 1.049,104.52
Capital y Reservas	" 9.310,554.29
<i>Total</i>	<u>\$ 98.393,971.47</u>
Valores en Depósitos	" 38.850,642.05
Cuentas de Registros	" 21.024,575.66

Jairo Vallecillo,
Contador General.Salvador López,
Auditor Interno.Bernard Dupin,
Gerente General.**Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A.**

AFILIADA AL BANQUE NATIONAL DE PARIS

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976****I N G R E S O S**

Productos Financieros	\$ 10.745,507.41
Productos de Asociaciones	" 407,189.02
Otros Productos y Beneficios	" 486,027.40
<i>Total Ingresos</i>	<u>\$ 11.638,723.83</u>

E G R E S O S

Gastos Financieros	" 8.431,182.78
Gastos en el Personal	" 1.306,624.33
Otros Gastos	" 1.122,044.33
<i>Total Egresos</i>	<u>\$ 10.859,851.44</u>
<i>Utilidad por Aplicar</i>	" 778,872.39

Jairo Vallecillo,
Contador General.Salvador López,
Auditor Interno.Bernard Dupin,
Gerente General.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Prórroga a Licencia de Explotación de Pesca Comercial a "Compañía Pesquera Cocibolca, S. A."

Reg. No. 1683 — R/F 519995 — ₡192.00

JUAN JOSE MARTINEZ L.,
Ministerio de Economía,
Industria y Comercio,

Certifica:

Que en las diligencias relativas a la Licencia de Explotación de Pesca Comercial, otorgada a la firma "COMPAÑIA PESQUERA COCIBOLCA, S. A." (COPESCOSA), se ha dictado el Decreto que integra y literalmente dice:

"Decreto No. 83-DRN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales, a las diez de la mañana del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, por la firma "COMPAÑIA PESQUERA COCIBOLCA, S. A." (COPESCOSA), para que se le prorrogue por el término de cinco años, su Licencia de Explotación de Pesca Comercial, que para operar en el Lago de Nicaragua, le fue otorgada por Decreto Ejecutivo No. 127-DRN del 3 de Marzo de 1970, habiéndosele extendido el Título Original el día 11 del citado mes y año; y

Considerando:

Que la solicitud de prórroga fue presentada dentro de la vigencia de la Licencia de Pesca referida. Que la peticionaria ha cumplido con todas las obligaciones que le impone su Licencia de Explotación de Pesca Comercial, así como con las leyes de la materia y sus reglamentos. Que en el desarrollo de sus operaciones la solicitante ha realizado fuertes inversiones en la planta procesadora que tienen instalada en la ciudad de Granda. Que con sus actividades pesqueras es fuente permanente de trabajo para muchos nicaragüenses y productora de una buena cantidad de divisas, lo que redundará en beneficio de la economía nacional,

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca,

Decreta:

Primero: Se prorroga hasta el día once de Marzo de mil novecientos ochenta, la Licencia de Explotación de Pesca Comercial otorgada a la firma "COMPAÑIA PES-

QUERA COCIBOLCA, S. A." (COPESCOSA), por Decreto Ejecutivo No. 127-DRN del 3 de Marzo de 1970, en los mismos términos y condiciones en que fue concedida originalmente.

Segundo: Inscribese y publíquese en su oportunidad en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Y a solicitud de la firma "COMPAÑIA PESQUERA COCIBOLCA, S. A." (COPESCOSA), libro la presente Certificación, en cinco hojas que rubrico, sello y firmo, con la refrendación del Director General de Riquezas Naturales, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gilberto Bergman Padilla, Director General de Riquezas Naturales.

PODER ELECTORAL

Apruébase Demarcación Cantonal del Departamento de Masaya

"No. 30

En la ciudad de Masaya a las nueve de la mañana del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Reunidos los suscritos Miembros del Tribunal Departamental Electoral de Masaya, en el Local de esta oficina, previa citación de rigor por intermedio de la Secretaría de rigor por intermedio de la Secretaría de este Tribunal, con indicación del temario a tratar relacionado con el mensaje que con fecha 11 de Agosto de mil novecientos setenta y seis, dirigió a este Tribunal, el Honorable Señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral Dr. Leonate Valle López que literalmente dice: "Teletipo-grama No. 160 MJP-Managua 12:30 p.m. 11 de Agosto 16 CK 79/CC-Don César Velázquez Alemán, Presidente Tribunal Dep. Electoral, Masaya. Conforme lo dispuesto en el Arto. 24 de la Ley Electoral, antes del Último día del mes de Febrero del próximo año, ese Tribunal Departamental deberá hacer la nueva demarcación cantonal de su departamento, demarcación que deberá enviar al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Este Tribunal les ordena reunirse desde ahora para cumplir con la Ley.

Sírvase acusar recibo, — Atentamente, Leonte Valle López, Presidente Tribunal Supremo Electoral. 3:20-MPTG. Masaya 18". Vistas las informaciones obtenidas por el Delegado de este Tribunal Don Napoleón Castillo Rodríguez, después de las consideraciones y observaciones de este Tribunal, en relación a las nuevas demarcaciones cantonales de este departamento.

Se Acuerda:

1o.—Se procede de acuerdo a las instrucciones recibidas del Tribunal Supremo Electoral a la nueva demarcación, quedan vigente a partir de esta fecha, mediante las publicaciones legales.

2o.—Reconocer la labor desarrollada por el Señor Presidente don César Velásquez Alemán y la colaboración eficiente prestada por el Delegado encargado de la reestructuración total de la demarcación, señor Napoleón Castillo R.

3o.—Dividir al departamento de Masaya, que en sus 10 municipios y en orden geográfico de Norte a Sur, están ubicados de la siguiente manera: Ticuantepe, Nindirí, Tisma, Masaya, San Juan de Oriente, Catarina, Niquinohomo, Nandasmo, Masatepe y La Concepción y para facilitar la libertad del sufragio, se divide en **CIEN-TO CINCUENTA Y UN (151)** cantones, con funcionamiento de mesas electorales a cargo de un Directorio, circunscribiéndolos dentro los 10 municipios.

4o.—Este Tribunal da por aceptado el plano del departamento de Masaya, elaborado por la oficina del Instituto Geográfico Nacional, el cual está aprobado y aceptado por las autoridades gubernamentales, de consiguiente, sus límites quedan vigentes en la parte legal que corresponden a este departamento.

5o.—Se da por aceptada la creación del municipio de Ticuantepe, de acuerdo con la Ley creadora publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 154 del 10 de Julio de 1974, de consiguiente, la demarcación expuesta oficialmente en sus límites ha reformado parcialmente los municipios de Nindirí y La Concepción, quedando vigentes las líneas y mojones manifestados en esta ley.

6o.—Vistos los anteriores incisos, totalizó el departamento de Masaya con 151 cantones, éstos están programados para su movimiento electoral total de los ciudadanos de este departamento.

7o.—Esta nueva demarcación fue creada tomando en cuenta el aumento de población departamental si, en el caso un cantón no tenga la cantidad que legaliza Disposiciones y Reglamento Electoral, és-

te será fusionado en el cantón próximo, de consiguiente se sumarán los linderos de éste al que decida dejar activo, el Tribunal Departamental Electoral.

8o.—Si se encontrara discrepancia entre los límites de cantones, se nombrará una comisión integrada por 2 miembros de cada partido en acción electoral, agregando a esta comisión el señor Presidente del Tribunal Departamental de Masaya, los resultados de éstos serán tramitados por intermedio del Tribunal Departamental Electoral, elaborando un acuerdo y dándole su aprobación.

9o.—Cualquier diferendium de demarcación, será considerada entre límites de cantones adyacentes, es decir, que los puntos de identificación no estén bien ubicados o sean cambiados por dueños de los predios o por otras razones de orden legal.

10o.—Enviar original y copia de este acuerdo al Honorable Señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para las consideraciones, recomendaciones o rectificaciones que crea convenientes esa superioridad para su tramitación legal y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

11o.—Los límites del departamento de Masaya se determinan de la siguiente manera:

RUMBO NORTE:

Se determina por una línea que partiendo con dirección Occidental del Charco de Tisma, algo adentro, va a conectar con la esquina Sur-Este del camino que pasando por el flanco Sur del poblado de Zambrano y que sale a la carretera de Masaya a Tipitapa pasa por el camino viejo carretero que corre casi paralelo a la carretera antes dicha y sube el cerrito de Nancitepepor el camino de su cúspide y baja por la línea férrea que va a Managua; pasa por el cerro Grande de Veracruz por el punto llamado La Joya; el flanco Norte del valle de Gotehl y muere en el cantón de Ticuantepe, situado un poco arriba de las faldas del cerro de su nombre, junto al poblado de Ticuantepe.

RUMBO OCCIDENTAL:

Parte del mojón de Ticuantepe al margen de las tierras de Managua, con dirección Sur pasa por el Kilómetro 30 de la carretera Internacional Sur; se va al llano de Pacaya y al Ojo de Agua de San Lorenzo, donde principia la quebrada de Zapasmapa; aquí termina este rumbo.

RUMBO SUR:

De donde principia la quebrada de Zapasmapa, con dirección Oriental, se pasa por la hacienda Palestina, de las señoritas Zúñiga de Masaya, por su flanco Sur, por la hacienda de la testamentaria del Dr.

José Heliodoro Robieto y se llega a la pila de Zapocmapa, medianera, entre los municipios de San Marcos, departamento de Carazo y La Concepción, del departamento de Masaya; siguiendo siempre hacia el Oriente, se llega a la casa de Monte Azul, del municipio de Masatepe, ya en este municipio se va a la casa de Jesús Betanco y entrando en tierras de Niquinohomo, se llega a la casa de Juan Canda Pavón de Catarina; flanqueando los municipios de Diriá y Diriomo, se entra a tierras de San Juan de Oriente y se va al río Choto, fronterizo con el municipio de Granada, finalizando así esta línea.

RUMBO ORIENTAL:

Del río Choto, con dirección Norte, se pasa por la parte posterior de la casa de Zaratoga en Catarina y bordeando la laguna de Apoyo se pasa por la casa de Norome, se sube La Flor Blanca, se va al caserío de San Blas del departamento de Granada y de aquí al Chaco de Tisma, punto de partida de esta circunscripción.

MUNICIPIO DE TICUANTEPE

Este municipio está limitado al Norte, Municipio de Nindirí, carretera Masaya—Managua, de por medio; Sur, con el Municipio de La Concepción; Oriente, Municipio de Nindirí y Occidente con tierras del departamento de Managua. Los cantones de este municipio se ubican de la siguiente manera:

No. 1.—*Cantón No. 1 de Ticuantepe.*—

Comienza en la avenida de los Escobares, partiendo de esta casa hacia el Sur, hasta la 3a. calle del pueblo casa de don Luis Ramos, sigue hacia abajo sobre dicha calle hasta el tope doblando hacia el Sur, hasta el caserío Los Artolas, siguiendo esta dirección hacia arriba hasta llegar al callejón de Cebadilla, cubriéndolo todo hasta el Sur hasta el final donde don Antonio Pastora, regresa por este mismo callejón hacia el Norte, hasta llegar a la última calle Norte del pueblo, siguiendo hacia abajo hasta la intercepción de la avenida de los Escobares.

No. 2.—*Cantón Ticuantepe No. 2.*—

Comienza en el tanque entrada a Ticuantepe, Masaya, siguiendo hacia abajo pasando por el barrio Los Garcías y llegando hasta la primera avenida del pueblo parte Este, tomando luego dirección al Norte hasta la última calle y cogiendo en dirección de la hacienda el Remiendo hasta la entrada del camino de Diriíta.

No. 3.—*Cantón Ticuantepe No. 3.*— Comienza de la avenida Los Escobares, centro del pueblo, cubriendo de Norte a Sur en esta avenida las 4 calles del pueblo, por el Sur sigue hacia abajo hasta llegar al tope de la calle tercera Sur del poblado,

enderezando hacia el Norte, siguiendo sobre el camino salida a Managua hasta llegar al lugar conocido como Las Conchitas, regresando sobre este mismo lugar hasta el punto de intersección con la carretera La Concepción.

No. 4.—*Cantón Ticuantepe No. 4.*—Comienza en la última avenida Occidental del poblado, partiendo hacia Occidente sobre la calle el cementerio, pasando por las parcelas La Borgoña, girando hacia el Sur llegando hasta la comarca La Francia siguiendo hacia el Occidente hasta el caserío El Edén, regresando hacia arriba hasta el punto de partida última avenida Occidental del pueblo.

No. 5.—*Cantón Ticuantepe No. 5.*—Comprende de la salida La Concepción-Ticuantepe, siguiendo hacia abajo hasta llegar a la hacienda Las Enramadas, doblando hacia el Norte hasta el Arroyo luego hacia arriba hasta llegar a las parcelas de don Alfonso Solórzano y luego conectar con el camino salida Managua-Ticuantepe, cubriendo todo el reparto Santa Matilde.

No. 6.—*Cantón Ticuantepe o cuatro Esquinas No. 6.*—Comienza en el lugar conocido como Arroyo del barrio Buenos Aires tomando hacia abajo hasta llegar al barrio Los Robles, tomando dirección Norte hasta las 4 Esquinas de Ticuantepe, siguiendo hacia abajo hasta Las Llaves, regresando hacia las 4 Esquinas siguiendo al Norte llegando a la carretera Managua, Masaya, siguiendo hacia arriba hasta llegar al Kilómetro 14½ de la misma carretera doblando al Sur hasta el caserío Las Conchitas.

No. 7.—*Cantón San Pedro No. 7.*—Comienza en el Kilómetro 14½ carretera Managua-Masaya, siguiendo sobre la carretera hacia el arriba hasta llegar al lugar conocido como Diriíta; siguiendo hacia abajo hasta el camino Ticuantepe-San Pedro; girando hacia el Norte a las 4 Esquinas de San Pedro, doblando hacia abajo hasta llegar a Las Conchitas; luego gira al Norte hasta el punto de partida. Dentro de esta demarcación está comprendido el caserío Los Aguirre.

MUNICIPIO DE NINDIRI

Este municipio limita al Norte con tierras del departamento de Managua; al Sur, con el nuevo municipio de Ticuantepe; al Occidente, tierras del departamento de Managua y al Oriente, municipio de Masaya.

No. 1.—*Cantón Oriental de Nindirí.*—

Este cantón comprende parte del poblado, caseríos de La Barranca, La Estación y Los Altos, linda: al Oriente, Cantón General Rigoberto Cabezas; Occidente, cantón Central de Nindirí, dividido por la

calle de la Iglesia, que partiendo de la laguna de Masaya, pasa por la carretera pavimentada Managua-Masaya, por la casa de Alfonso Castillo, la Iglesia, la casa de Florita Membreño y termina en el cantón de Campuzano, en la Cruz Negra; al Norte, cantón de Campuzano y al Sur, laguna de Masaya perteneciéndole todo el flanco Oriental de la calle antes mencionada.

No. 2.—*Cantón Central de Nindirí No. 1.* — Este cantón comprende: la parte central del poblado, dividido por calle de la Iglesia, limita: Al Norte, cantón de Campuzano; al Sur, laguna de Masaya; al Oriente, cantón Oriental de Nindirí, separado por la calle de la Iglesia, partiendo de la laguna de Masaya pasa por la carretera pavimentada Managua-Masaya, por la Casa Cural, por la casa de Benigna Ramos y termina en la Cruz Negra, que es donde empieza el cantón de Campuzano y al Occidente, cantón Central No. 1, separado por la calle de don Esteban Cerrato.

No. 3.—*Cantón Central No. 2.*—Este cantón comprende: parte central del poblado, separado por la calle de don Esteban Cerrato, limita así: Oriente, cantón Central de Nindirí y parte de la laguna de Masaya, pasa por la carretera pavimentada Managua-Masaya, por la casa de don Salvador Osorno, por la casa de doña Elida Ruiz, por la casa de don Isidro Barboza y termina en la casa de doña Anita Saravia; Occidente, cantón Occidental, de Nindirí, separado por la calle del cine y pasa por la casa de don Manuel Gaitán, por la casa de doña Mercedes Gaitán Gutiérrez, por la escuela "Tenderí" y termina en la finca que fue de don Silvio Solórzano, que es donde empieza el cantón de Campuzano; Norte, cantón de Campuzano y Sur, laguna de Masaya.

No. 4.—*Cantón Occidental de Nindirí.* —Este cantón comprende: la parte Occidental del poblado de Nindirí, dividido por la calle del cine, limita: Oriente, cantón Central No. 1 de Nindirí, partiendo de la laguna de Masaya, pasa por la carretera pavimentada Managua-Masaya, por la casa del cine, por la casa de Migdalia Sevilla, por la casa de don Antonio Bejarano hasta llegar a la finca que fue de don Silvio Solórzano, que es donde empieza el cantón de Campuzano; Occidente, cantón de Los Garmendia, separado por la propiedad de doña Juana García; Norte, cantón de Campuzano y Sur, Piedra Quemada.

No. 5.—*Cantón Los Madrigales.*—Poniente, Se parte del eje de la carretera (centro) frente al Tip-Top Industrial hacia Managua hasta la línea divisoria con Managua Kilómetro 14; Norte, del punto del Kilómetro 14 antes de la quinta Juanita

de la carretera sobre la línea divisoria; cruzando el Arroyo en partes hasta llegar al camino del valle de Gothel, Managua, mojón de los Chávez; Oriente, del mojón de los Chávez, valle Gothel, recto hasta la esquina que dividen los terrenos del Dr. Karl J. C. H. Hüeck S. y Jesús Miranda Jaime; Sur, partiendo de la línea divisoria de los terrenos del Dr. Karl J. C. H. Hüeck S. y Jesús Miranda Jaime, línea recta hasta la carretera centro frente al Tip-Top Industrial.

No. 6. — *Cantón Los Garmendia.* — Oriente, se parte de donde doña Fidelina Brenes por el Oriente hasta llegar a la esquina, camino de la Cuerda, donde fue el puesto de Agua; Norte, se parte de esta esquina, (puesto de agua) hasta la salida de la carretera; luego se dobla hacia Masaya y toma de la casa de Mauricio Delgadillo hasta la Rotonda de 2 Cerros recto al guindo; Sur, se parte de la Rotonda 2 Cerros, hasta donde doña Fidelina Brenes.

No. 7.—*Cantón La Piedra Quemada.* — Sur, se toma de la Rotonda 2 Cerros, hasta el terreno que separa al Dr. Alejandro Bolaños Geyer con los de don Emigdio Brenes: Oriente, se parte de la esquina de los terrenos del Dr. Bolaños y don Emigdio Brenes línea recta hasta el final del callejón de los López; Norte, se toma del final del callejón de los López al final línea recta hasta salir a la carretera, al Tip-Top; Occidente, se parte del Tip-Top sobre la banda izquierda de la carretera hasta la entrada del camino de Tincuantepé, (los tanques) se dobla hasta el guindo a unirse con el guindo atrás de la Rotonda.

No. 8.—*Cantón de Buena Vista y Piedras Menuda.*—Sur: Se toma del terreno del Dr. Alejandro Bolaños Geyer, sobre el camino viejo de la Cuerda, hasta llegar a pegar a la Piedra Quemada frente a la esquina donde fue el puesto de agua; Oriente, partiendo del terreno de Zoila Solano, frente al puesto de agua, hasta la piedra Menuda; donde limita callejón comunero; Norte, de este callejón comunero frente a Michagan, hasta la esquina de los terrenos de Miguel Miranda y David Lacayo y Poniente, de la esquina de don David Lacayo, con don Miguel Miranda, línea recta hasta la parte que divide don Emigdio Brenes y el Dr. Alejandro Bolaños Geyer, camino viejo de la Cuerda.

No. 9.—*Cantón Veracruz.*— Este cantón comprende, el poblado de Veracruz, valle de Gothel y El Portillo, limita: Al Oriente, cantón de Cofradías y lo separa una línea que partiendo de la finca de los Avellán llega al cerrito de Nancitepe; al Occidente, tierras de Managua, por el Norte,

llega a las tierras de Ticuantepe, barrio de los Madrigales por el Sur; al Norte, tierras de Managua y se separan de este departamento con una línea que partiendo del cerro de Nancitepe llega hasta la Joya, pasando por el cerro Grande de Veracruz y por el Sur, con el cantón de Los Germendia.

No. 10.—*Cantón de Campuzano*.—Comprende: Los caseríos del Roble, San Francisco, una parte de El Ceibal y el Portillo, linda: al Oriente, camino de Nindirí hacia Cofradías, partiendo de la Cruz Negra y llega hasta el Ceibal, donde comienza el cantón de Cofradías; al Occidente, Piedra Quemada; al Norte, el cantón de Cofradías, partiendo del Ceibal, pasa por una parte del Portillo y llega hasta la casa de doña Berta Bonilla; al Sur, cantones Central y Occidental de Nindirí, separado por una línea que partiendo de la Cruz Negra pasa por la finca de don Silvio Solórzano y termina en la Piedra Quemada.

No. 11.—*Cantón Oriental de Cofradías*.—Este cantón comprende Los Pocitos, el Paraíso, La Pelota y Guanacastillo Norte, dividido al Sur, por un camino. La parte urbana de este cantón se divide desde Cofradías Occidental, por la primera calle que pasa por la casa de doña Lucrecia Membreño de Lovo.

No. 12.—*Cantón Occidental de Cofradías*.—Este cantón comprende: San Joaquín, San Antonio, parte del Portillo y el Ceibal. La parte urbana de este cantón, está dividido desde Cofradías Oriental por la calle que pasa por la casa de doña Lucrecia Membreño de Lovo.

Municipio de Tisma.—Todos los 5 cantones de que se compone este municipio, están circunscriptos por una línea que partiendo, por el Norte, del Charco de Tisma en línea recta llega a un camino que, su flanco Sur, pasa cerca del poblado de Zambrano y de aquí se dobla con rumbo Sur, a la finca Santa Amalia, pasando por San Roque; de la finca Santa Amalia se dobla para el Oriente, hasta el caserío de San Blas, municipio de Granada; de aquí, con rumbo Norte, se llega al punto de partida.

No. 1.—*Cantón de San Ramón*.—Este cantón linda: al Norte, tierras del municipio de Tipitapa; al Sur, cantón de Tisma Grande, caserío de La Concha; al Oriente, el Charco de Tisma y el Occidente, cantón las Pilas; principiando por sus rumbos en la finca Santa Amalia, pasando por San Roque. Este cantón comprende el caserío de San Ramón.

No. 2.—*Cantón de Tisma Grande*.—Este cantón linda: Al Norte, cantón de San

Ramón; al Sur, cantón de Tismita; al Oriente, el Charco de Tisma y al Occidente, con el cantón de Las Pilas. Se separa de Tismita por la calle del cementerio, perteneciéndole toda la parte urbana del poblado de Tisma Grande.

No. 3.—*Cantón de Tismita*.—Este cantón linda: Al Norte, con el cantón de Tisma Grande, separados por la calle del cementerio; al Sur, cantón de 24; al Oriente, el Charco de Tisma y al Occidente, cantón de Las Pilas. Este cantón por el Sur está limitado por el camino que viene de Granada y pasa por las 4 Esquinas y le corresponde toda la parte urbana de este poblado de Tismita.

No. 4.—*Cantón de Veinticuatro*.—Este cantón se compone del caserío de 24 y parte de Las Cortezas, limita: Al Norte, con el cantón de Tismita; al Sur, con el cantón de El Comején, territorio del municipio de Masaya y con el caserío de San Blas, tierras del municipio de Granada; al Oriente, con el Coyolito; y por el Occidente, con el cantón de El Comején.

No. 5.—*Cantón de la Montañita*.—Este cantón está limitado así: Norte, cantón de Tismita; Sur, cantón de El Comején, del municipio de Masaya; al Oriente, con el cantón de 24 y al Occidente, cantón de El Comején. Está separado del cantón de 24, por el camino de La Piedra en toda su extensión sw sw su límite, con el cantón de Tismita, hasta el de El Comején del municipio de Masaya.

MUNICIPIO DE MASAYA

No. 1.—*Cantón Magdalena Occidental*.—Su demarcación así: Partiendo de la esquina de la familia Aurelio Mercado Suers, con rumbo Occidental sobre la calle, hasta encontrarse con el borde de la laguna de Masaya, de aquí sobre este, con rumbo Sur, hasta juntarse con los límites del municipio de Nandasmo y sobre los límites de este a encontrarse con la carretera viaja Masaya-Masatepe; de aquí sobre el eje de la misma con rumbo Nor-Oriental, hasta llegar al punto de partida.

No. 2.—*Cantón Reparto Don Bosco*.—Su demarcación así: Partiendo de la esquina Nor-Oriental del parque de Exposiciones que está en la plaza de la iglesia de Magdalena con rumbo Sur-Oeste sobre la carretera que de Masaya va a Niquinohomo, se llega hasta encontrarse con el límite del municipio de Niquinohoma $\frac{3}{4}$ de este punto sobre los límites del mismo hasta un punto que en línea recta llega encontrar la avenida de Magdalena y sobre ésta con rumbo Norte, regresando al punto que formando esquina de la plaza de Magdalena, se llega al punto de partida. En este cantón está comprendido el Reparto Don Bosco.

No. 3.—*Cantón Padre Emilio Bottari*.—Su demarcación así: De la esquina Nor-Este del dispensario Los Leones, se continúa con rumbo Sur, sobre la calle al cementerio hasta encontrar la carretera nueva Masaya-Catarina, llegando a los límites de este municipio, de este punto con rumbo Occidental, siguiendo las sinuosidades de las tierras de los municipios de Catarina y Niquinohomo y en una línea imaginaria se llega a la esquina del Reparto Don Bosco, de aquí se llega a la esquina que forma ángulo pasando por calle frente a la escuela Padre Emilio Bottari y sobre esta calle al punto de partida. En este cantón está comprendido el colegio Padre Emilio Bottari.

No. 4.—*Cantón Monimbó Sur*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina de el Licenciado Alberto Torres G., frente al dispensario de Los Leones, con rumbo Sur, sobre la calle del cementerio hasta llegar a la carretera nueva a Catarina y a los límites de este municipio sobre éstos con rumbo Este, hasta encontrar el camino de El Túnel. Regresando sobre este camino con rumbo Norte, a la quinta del Dr. Fernando V. Padilla; de aquí en línea recta con rumbo Oeste, hasta llegar al punto de partida.

No. 5.—*Cantón 4 Esquina Sur, No. 1*.—Se demarca así: Partiendo de la casa de doña Agueda Mendoza Sucs. con rumbo Sur, sobre el camino del Túnel, hasta llegar a los límites del cantón de Pacayita, bordeando estos límites hasta encontrar el camino que conduce al Calvarito, sobre éste y con rumbo Occidental, hasta el punto de partida.

No. 6.—*Cantón Magdalena Oriental, No. 1*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina opuesta a la mueblería, con rumbo Oeste, sobre la calle con tope a la Iglesia de Magdalena, se llega a la casa esquinaera de los Sucs. de Virginia Simon, de este lugar con rumbo Sur, sobre la calle del Reparto Don Bosco, hasta llegar a la esquina que formando ángulo pasa frente a la escuela Padre Emilio Bottari, llegando hasta la esquina del dispensario de Los Leones y de ese lugar se dobla con rumbo Norte, al punto de partida.

No. 7.—*Cantón Monimbó Central*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Juana Montoya López, (frente a Albertina Gaitán), con rumbo Oeste, hasta llegar a la esquina de Miguel Flores Pilartes, (frente mueblería Cailagua), se dobla con rumbo Sur, sobre la calle del cementerio hasta llegar a la esquina de Justo Putoy López, (frente al dispensario de Los Leones), de aquí con rumbo Nor-Este, sobre la calle nueva adoquinada hasta el punto de partida.

No. 8.—*Cantón Monimbó Oriental*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina de los Sucs. de Albertina Gaitán, con rumbo Sur-Este, hasta llegar a la esquina del Lic. Alberto Torres G., (frente al dispensario de Los Leones), de aquí en línea recta con rumbo Este, hasta llegar a la quinta del Dr. Fernando V. Padilla, comprendiéndola, de aquí con rumbo Norte, sobre el camino del Túnel, hasta llegar a los Sucs. de Agueda Mendoza y de aquí se toma el rumbo Oeste, al punto de partida.

No. 9.—*Cantón Pbro. Putoy*.—Se demarca así: Partiendo del muro de retención en su parte que forma el tope de la calle conocida con el nombre de Los Monos, con dirección al Oeste, en línea recta llega al borde de la laguna de Masaya, bordeando ésta, hasta llegar a la casa de Margarita Gutiérrez Suazo, (ocupada por los AA), de este punto con rumbo Norte, sobre la calle conocida como El Coco, hasta llegar al punto de partida.

No. 10.—*Cantón San Sebastián Occidental, No. 1*.—Se demarca así: De la esquina que está frente al portón principal del colegio Salesiano (club de Ex-alumnos Salesianos), con rumbo Oeste, hasta llegar a la esquina frente a la casa del Pbro. Putoy, se dobla hacia el Sur, hasta la casa de Domingo Espinoza Ruiz (AA), se toma hacia el Este, hasta llegar a la esquina Este, del parque San Sebastián, comprendiéndolo, de aquí hasta llegar al punto de partida.

No. 11.—*Cantón San Sebastián, Sur*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Amalia Pascua, frente al Molino de mi Barrio, con rumbo Oeste, hacia la esquina Sur-Este, del parque de San Sebastián, de este punto con rumbo Sur-Oeste, hasta el puesto viejo de agua de Magdalena, de este punto con rumbo Sur, hasta llegar a la esquina de José y Román Méndez, (frente a los Sucs. de Virginia Simón), tomando con rumbo Este, hasta la esquina de Lorenzo Castellón Chavarria (Sucs. Sra. Gaitán), de aquí se dobla hacia el Norte, hasta llegar al punto de partida.

No. 12.—*Cantón San Sebastián Oriental, No. 1*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina del Molino de mi Barrio, con rumbo Sur, hasta la esquina frente de los Sucs. Albertina Gaitán, de esta esquina con rumbo Este, se llega a la esquina de Julio Amador, frente a los Sucs. de Agueda Mendoza, de allí con rumbo Norte, hasta la esquina de Nubia Luna Montoya, de aquí se dobla con rumbo Oeste, hasta llegar al punto de partida.

No. 13.—*Cantón 4 Esquinas Central*.—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Sucs. Agueda Mendoza, se continúa

con rumbo Norte, hasta la esquina de Dn. Carlos Namendi, de allí se continúa hacia Oriente, y se llega a la esquina de Rodolfo Muñoz, luego con rumbo Sur, se llega a la esquina de la intersección de la calle del Calvarito y con rumbo Occidental, se llega al punto de partida.

No. 14.—*Cantón 4 Esquinas Oriental, No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Dn. Perfecto Muñoz, se continúa con rumbo Norte, hasta llegar a la esquina de Dña. Cándida Arévalo, de allí con rumbo Oriental, se toma sobre el camino de Las Diligencias a Granada, hasta encontrar las tierras de Pacayita, de este punto sobre la línea cantonal de Pacayita, hacia el Sur, se llega a encontrar el camino del Calvarito en su prolongación para los pueblo del Sur, de este punto con rumbo Occidental, sobre el camino del Calvarito, se llega al punto de partida.

No. 15.—*Cantón San Sebastián Occidental, No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina donde estuvo localizado el cine San Fernando, con rumbo Oeste, hasta el tope con la calle conocida como El Coco, de esta esquina con rumbo Sur, hasta llegar a la esquina frente al Padre Putoy, se toma hacia el Este, hasta llegar frente al portón principal del colegio Salesiano; casa esquinera del señor Indalecio Caldera, se dobla hacia el Norte, hasta llegar al punto de partida.

No. 16.—*Cantón San Sebastián Central, No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Julián Amador, Sucs. con rumbo Oriental, hasta la esquina de Mariano Pavón, de aquí con rumbo Sur, hasta la esquina del Estadio Salesiano, de aquí con rumbo Occidental, hasta la esquina de la Iglesia de San Sebastián y de aquí con rumbo Norte, hasta el punto de partida, este cantón comprende al colegio Selesiano.

No. 17.—*Cantón San Sebastián Oriental, No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la casa esquinera de Cristina Gaitán de Zepeda, de aquí doblando con rumbo Norte, hasta la casa esquinera de Mariano Pavón, luego con rumbo Occidental hasta la casa esquinera de Julio Gaitán Vásquez, de aquí doblando con rumbo Sur a la casa de Azucena Chamorro.

No. 18.—*Cantón 4 Esquinas Norte.*—Se demarca así: Partiendo de Juan Manuel Ampió Pilarte, rumbo Occidental hasta la casa esquinera de Asunción Pascuas José, de aquí con rumbo Norte hasta el patio esquinero de Dn. Santiago Nuriñde Sánchez. De aquí con rumbo Oriental hasta casa esquinera de Rosa Hernández López y con rumbo Sur hasta el punto de partida.

No. 19.—*Cantón 4 Esquinas Oriental No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la casa esquinera del señor José Chávez con rumbo Este sobre la calle que pasando por la casa de Trinidad Marín Mayorga, Román Valerio hasta su intersección con el cauce de aguas pluviales frente a la casa de esquina de Hipólita Méndez Vanegas, de aquí con rumbo Este hasta llegar al límite del cantón de La Laguna con rumbo Sur y bordeándola por su banda Occidental hasta encontrar el camino viejo de las diligencias a Granada el eje del cual servirá de límite en su banda Sur con el cantón de las 4 Esquinas Sur No. 2, hasta llegar a la esquina de Róger Pérez de donde con rumbo Norte regresando al punto de partida.

No. 20.—*Cantón Países Bajos.*—Se demarca así: Se inicia de la esquina de don Segundo Flores Vega (frente al teatro Masaya), con rumbo Oeste en línea recta sobre la calle a la planta eléctrica al borde de la laguna, de este sitio con rumbo Sur a un punto que partido en línea recta hacia el Este se llega a la esquina de Doña Angelita Velásquez tope de Países Bajos) de aquí se continúa con rumbo Norte al punto de partida.

No. 21.—*Cantón Parroquia Sur, No. 1.*—Se demarca así: Se inicia este cantón de la esquina de la casa de la familia Solano, con rumbo Este a la casa de don Carlos López Lacayo, de este sitio con rumbo Sur, 2 cuadradas a la esquina de don Alfonso Vega Ayón, con rumbo Oeste a la esquina de don Juan Amador y con rumbo Norte al punto de partida.

No. 22.—*Cantón Parroquia Sur No. 2.*—Se demarca así: Se parte de la esquina de la Ferretería Cabrera B., con rumbo Este hasta llegar a la farmacia Robelo y se sigue con rumbo Sur a la esquina del Dr. Encarnación Alberto y Serrano (tope) y se continúa con rumbo Oeste a la esquina de los Sucs. de Doña Mariana Abaunza (Bar Pepe) siguiendo al Norte sobre la calle de Monimbó, hasta llegar al punto de partida.

No. 23.—*Cantón San Sebastián Norte.*—Se demarca así: Partiendo de la casa esquinera del Lic. Dn. Enrique Urbina Carazo 3 cuadradas rumbo Oriental hasta la esquina de Olga Peña de Fonseca y doblando con rumbo Sur 1 cuadra, casa esquinera de Ernesto Flores Pérez. De aquí con rumbo Occidental hasta llega a la miscelánea de don Olinto Valle luego se dobla con rumbo Norte 1 cuadra hasta el punto de partida.

No. 24.—*Cantón Barrio Loco.*—Se demarca así: Se parte de la esquina del Banco Nicaragüense con rumbo Este a la es-

quina de doña Isaura v. de Cuarezma, doblando hacia el Sur a la esquina de Blanca Sofía González de Gutiérrez (al tope) de aquí con rumbo Oeste a la esquina de los Herederos Carrión, (frente al Dr. Alberto y Serrano), siguiendo al Norte al punto de partida.

No. 25.—*Cantón de San Miguel Central.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Isaura Brenes (esquina del queso) con rumbo Oriental sobre la calle de San Miguel, pasando el parque del mismo nombre y la Iglesia hasta la esquina de don Miguel Quiñónez Rivas y doblando con rumbo Sur 2 cuadras a la esquina de Beatriz López Gómez; de aquí con rumbo Occidental 2 cuadradas a la esquina de Rodrigo Carrión; de aquí con rumbo Norte al punto de partida.

No. 26.—*Cantón San Miguel Oriental No. 1.*—Se demarca así: Teniendo como punto de partida la carpintería de Julián C. Maltez, de aquí se dobla al Sur 1 cuadra de la casa esquinera de doña Esperanza Acevedo de Vallecillo; de aquí doblando con rumbo Oriental hasta los salones de billares Flores de José Namendi Cano; de aquí doblando con rumbo Norte a la esquina que formando ángulo con rumbo Oriental llega al punto de partida.

No. 27.—*Cantón San Miguel Oriental No. 2.*—Se demarca así: Tomando como punto de partida la casa esquinera de Segundo Collado Mejía, de aquí, doblando con rumbo Norte 1 cuadra hasta la esquina de Rosendo Flores Rodríguez. De aquí con rumbo Oriental pasando el cauce y siguiendo una línea imaginaria hasta encontrar con la carretera de Granada-Masaya. De aquí con rumbo Sur-Este hasta el camino que conduce a Las Flores y de aquí con rumbo Occidental hasta llegar al punto de partida, casa de Rosendo Flores Rodríguez.

No. 28.—*Cantón San Miguel Oriental No. 3.*—Se demarca así: Tomando como punto de partida la casa de la señora Natalia Soza de Espinoza con, rumbo Norte hasta la casa de Francisco Baldelomar; de aquí con rumbo Oriental pasando el cauce y comprendiendo la quinta de la familia Delgadillo y el tanque de agua sobre el camino viejo hasta la demarcación del cantón de Las Flores en su límite con rumbo Sur hasta encontrar el cantón San Sebastián Oriental No. 2, de aquí con rumbo Oriental en línea recta hasta encontrar con el punto de partida.

No. 29.—*Cantón San Juan Occidental.*—Se demarca así: Se parte de la esquina de don Antenor Arnesto, con rumbo Oeste, se llega a la esquina de don Róger Velásquez F. contiguo a don Carlos Cuadra

y se continúa con rumbo Norte a la esquina Norte-Este de los predios del hospital San Antonio, comprendiéndolo; de aquí con rumbo Oeste al borde de la Laguna de Masaya, hasta bajadero San Juan bordeándola hasta llegar al bajadero de la Bomba, de aquí al Este, hasta la esquina de la cordillera Cerda, siguiendo al Norte hasta el punto de partida.

No. 30.—*Cantón la Parroquia Central.*—Se demarca así: Se parte de la esquina Sur-Este del parque Central "Julio César", con rumbo Oeste hasta la esquina Sur-Oeste del mismo parque con rumbo Norte, hasta la esquina del teatro Masaya, de aquí con rumbo Oeste 3 cuadras a la esquina de doña Juana Bermúdez (Juana Chiquita), se continúa con rumbo Norte hasta encontrar la calle del Hospital, llegando a la esquina de doña María Abaud, siguiendo con rumbo Este a la esquina Nor-Este del parque el Centenario, al Sur, bordeándolo al punto de partida.

No. 31.—*Cantón Mercado Central.*—Se demarca así: Se inicia de la esquina de don Agustín Salinas, con rumbo Norte al terreno de don Raúl Sánchez Velásquez, se sigue con rumbo Este a la casa de doña Ana Robleto (calle del Calvario), para continuar con rumbo Sur-Este a la esquina de doña Chepita Ramírez, de aquí al Oeste a la casa de don Gustavo Caldera (Kupper) (el tope), para seguir hacia el Sur, a la esquina Sur-Este del Mercado, de este punto con rumbo Oeste al punto de partida.

No. 32.—*Cantón de San Miguel Norte.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de la casa de la señora Manuela Rizo en la calle del Calvario, se toma con su rumbo Oriental hasta llegar a la casa del Dr. Nicolás Trejos y de aquí con rumbo Sur se llega a la esquina de la casa de los herederos de Don Antonio Solano que queda frente al parque San Miguel, se dobla al Occidente hasta llegar a la esquina de los herederos del señor Santiago Vega B. y de aquí se va a la casa de don Camilo Vega, se dobla al Oriente y en línea transversal se cruza la 1a. calle Norte, que es la calle "Julio César" y se llega a la casa de doña María Zúniga v. de Valle de donde se dobla a la calle Honda que sale al Calvario, llegando al punto de partida.

No. 33.—*Cantón San Miguel Oriental.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de doña Ernestina Paladino con rumbo Oriental sobre la calle del Calvario hasta la esquina de don Alfonso Acuña (contiguo barbería López; de aquí con rumbo Sur cruzando la calle de La Reforma hasta la esquina de don Antonio Balitán (contiguo a la casa de don Fernando V. Padi-

lla Sucs.) ; de aquí con rumbo Occidental hasta la esquina de las señoritas José (frente iglesia San Miguel) de aquí con rumbo Norte hasta el punto de partida.

No. 34.—*Cantón La Reforma No. 1.*—

Se demarca así: Partiendo de la esquina en construcción de don Alvaro Luna, con rumbo Oriental sobre la calle del Calvario hasta la esquina que se forma en el cauce, bordeando éste con rumbo Sur hasta la esquina que se forma frente a la familia Delgadillo, de aquí con rumbo Occidental hasta esquina de María Jiménez (frente Rosendo Flores), de aquí con rumbo Norte pasando la calle de La Reforma hasta el punto de partida.

No. 35.—*Cantón La Reforma No. 2.*—

Se demarca así: Partiendo de la esquina de Olga Chavarría Coello, que está frente al puente del cauce de la carretera de salida Masaya-Granada, con rumbo Oriental, pasando la línea de los Pueblos y la carretera Managua-Granada en línea recta, junto a la línea férrea a Granada hasta los límites de este municipio, doblando sobre estos límites con rumbo Sur, hasta los límites del Cantón de Las Flores, con rumbo Occidental sobre el camino viejo pasando frente a la finca San José de don Alejandro Boza Luna, hasta la esquina que forma el cauce (frente a la quinta Delgadillo), de aquí con rumbo Norte, hasta el punto de partida.

No. 36.—*Cantón Bella Vista.*—Se demarca así: Se parte de la casa de don Julio Ramírez (frente a la señorita Angela Blanco), con rumbo Norte, hasta encontrarse con la calle de Las 7 Esquinas, se llega luego al cauce y sobre éste con rumbo Nor-Occidental, hasta llegar a la laguna de Masaya, en el bajadero San Jerónimo, bordeando hasta el bajadero de San Juan, en donde con rumbo Este, llegamos a la casa de don Ramón Suazo, de este punto se sigue con rumbo Sur, hasta la intersección con la calle del Hospital de aquí al punto de partida.

No. 37.—*Cantón San Juan Norte.*— Se demarca así: Se parte de la esquina de los Sucs. de la familia Pérez Calero, con rumbo Oeste hasta la esquina de la señorita Angela Blanco, de esta esquina 2 cuerdas al Norte, casa de don Alejandro Cuarezma, se dobla hacia el Este hasta llegar a la esquina de la familia Zepeda (7 Esquinas) de aquí con rumbo Sur-Oeste, a la esquina de la familia de los Sucs. de don Arturo Ortega, de aquí con rumbo Oeste al tope de la familia Calero, de aquí con rumbo Sur, al punto de partida.

No. 38.—*Cantón de la Parroquia Norte.*— Se demarca así: De la esquina de don Teófilo Dabdub, se sigue con rumbo Oes-

te, hasta la esquina Sur-Oeste del parque de San Juan (frente a la familia Pérez Calero), de este sitio con rumbo Norte a la esquina Nor-Oeste del mismo parque, de este punto hasta la esquina del Centro de Salud, comprendiéndolo; de aquí con rumbo Nor-Este a la casa de la familia Carrión, de este punto se continúa con rumbo Este a la esquina de la señora Rosario Coronel de Sánchez, continuando con rumbo Sur, al punto de partida.

No. 39.—*Cantón de las 7 Esquinas Sur.*— Se demarca así: Se parte de la esquina de los Sucs. de don Frutos Alegría, continuando con rumbo Norte a la casa de donde vive don Juan Román, propiedad de Graciela Román, de este sitio se sigue con rumbo Oeste a la casa de la familia Moricony, siguiendo con rumbo Sur-Oeste a la casa esquinera de don Roberto Luna P., de este sitio se continúa al Este, hasta el punto de partida.

No. 40.—*Cantón Parroquia Norte No. 2.*— Se demarca así: Se parte de la Casa Rural, 3 cuerdas con rumbo Norte, hasta llegar a la casa de don Miguel Bolaños Ortega, de este punto se continúa con rumbo Este a la casa de la familia Alvarado Abaunza, de este punto se sigue con rumbo Sur, a la escuela Luis A. Somoza D., siguiendo con rumbo Oeste al punto de partida.

No. 41.—*Cantón Mariano Vega Bolaños.*— Se demarca así: Se parte de la esquina de don Andrés Quant, sobre la calle del Comercio, hacia el Oeste, se llega a la esquina de los Sucs. del Dr. Germán Núñez Matus, de aquí hacia el Sur hasta llegar a la esquina de la familia Robleto, sobre la calle del Calvario, siguiendo al Este a la casa de Hermida Pacheco de Ortega, y con rumbo Norte al punto de partida.

No. 42.—*Cantón El Pochotillo.*—Se demarca así: se parte del predio Municipal donde fue la pila de Agua de la calle del Pochotillo, siguiendo rumbo Oeste a la casa del Dr. Santos Cermeño, de aquí sobre la calle del comercio a la casa esquinera de don Guillermo Sánchez Casco, siguiendo hacia el Este a la casa de doña Angela Obregón de Pérez, tomando rumbo Norte al punto de partida.

No. 43.—*Cantón El Pochotillo Oriental.*— Se demarca así: Partiendo de la esquina de don Horacio Santana González sobre la calle del Calvario con rumbo Occidental hasta la esquina de don Manuel Abdalah, de aquí con rumbo Norte a la esquina de doña Dolores Díaz Pérez donde estuvo la pulpería la Barata, de aquí con rumbo Oriental a la esquina de doña Victoria Picado de Dabul, frente al trillo San Miguel de aquí con rumbo Sur al punto de partida.

No. 44.—*Cantón Calvario Occidental.*—

Se demarca así: Partiendo del taller de reparaciones de radiadores que está ubicado frente a la familia Guevara, con rumbo Occidental a la esquina de don Respicio Selva (frente a don Horacio Santana), de aquí con rumbo Norte, a la esquina de doña Josefina Navarro de López (frente a Manuel Adbalah), de aquí con rumbo Oriental a la esquina de don César Flores (frente al Molino), de aquí con rumbo Sur-Occidental, al punto de partida.

No. 45.—*Cantón de El Calvario Central.*— Se demarca así: Partiendo de la esquina de la familia Guevara con rumbo Oriental se llega a la esquina de la Iglesia del Calvario, comprendiéndola, de aquí bordeándola por su costado Oeste y Sur, hasta la esquina que forma ángulo con el cauce, doblando en su rumbo Norte, se llega a la intersección del cauce con la calle, frente al puente, carretera salida Masaya-Granada de aquí con rumbo Occidental se llega a la esquina del señor Molina, frente a Manuel Téllez, de aquí con rumbo Sur-Occidental al punto de partida.

No. 46.—*Cantón de las 7 Esquinas Occidental.* Se demarca así: Se parte de la esquina de Doña María Jesús de Sánchez (calzado El Cairo), frente al Bar de la Chabelita, con rumbo Norte-Oeste, 2 cuerdas hasta la esquina de los Sucs. de don Wilfrido Miranda, (esquina opuesta a don Manuel Sandoval), de aquí se toma con rumbo Oeste hasta encontrar el cauce de las 7 Esquinas, en donde se dobla con rumbo Sur-Este, sobre el cauce se llega a la esquina de Salvador Potosme, de aquí con rumbo Este, al punto de partida.

No. 47.—*Cantón Siete Esquinas Norte.*— Se demarca así: Se parte de la esquina del bar Chabelita, con rumbo Norte, hasta la casa de los Sucs. de don Filiberto Rodríguez, y se toma con rumbo Oeste 2 cuerdas hasta la casa esquinada Chichirica (calle de Nindirí) de aquí se toma con rumbo Sur-Este al punto de partida.

No. 48.—*Cantón 7 Esquinas Oriental.*— Se demarca así: Partiendo de la esquina de la señorita Amalia Velásquez C. (donde estuvo la Inspección Departamental de Educación Pública) con rumbo Occidental hasta la esquina de la misma propiedad, de aquí con rumbo Sur-Occidental hasta la esquina casa de don Leopoldo Díaz (frente a 7 Esquinas) de aquí con rumbo Oriental a la esquina donde es la Escuela Folklórica (familia Robleto) y doblando con rumbo Norte, se llega al punto de partida.

No. 49.—*Cantón San Jerónimo Oriental No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la casa esquinera del Profesor Jorge Quintanilla Guzmán, se dobla hacia el Sur has-

ta llegar a la casa esquinera del Profesor Orontes Pérez Ortega; se dobla al Occidente hasta la esquina de la Central de Obremos; se dobla al Norte llegando a la casa de 2 pisos de la familia Alegría, de aquí al tope (familia Caldera) y de este punto hasta llegar a la esquina de la escuela Simón Bolívar y doblando hacia el Oriente hasta el punto de partida.

No. 50.—*Cantón Rigoberto Cabezas Occidental No. 1.*—Este cantón se demarca así: Partiendo de la casa esquinera de Sucs. de Gloria de Molina, luego doblando con rumbo Occidental hasta el borde de la laguna de Masaya, sobre éste con rumbo Sur hasta encontrarse con el bajadero de San Jerónimo, de aquí sinuosidad del cauce hasta la esquina de los terrenos de donde Arnoldo Porta, de aquí con rumbo Norte, hasta el punto de partida.

No. 51.—*Cantón Rigoberto Cabezas Occidental No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de Rolando Díaz Ocampo, con rumbo Nor-Oeste sobre la calle de Nindirí hasta la esquina de Guillermo Díaz Ortega, de este punto 1 cuadra con rumbo Occidental se llega a la esquina de Rolando Díaz Ocampo, de aquí con rumbo Sur a la esquina de César Corea Granera y con rumbo Oriental al punto de partida.

No. 52.—*Cantón Rigoberto Cabezas Central.*— Se demarca así: Partiendo de la esquina de Josefa Cruz, frente a don Ramón Porta, con rumbo Norte hasta la esquina de la familia Silva, frente a Fany Mejía, de aquí con rumbo Occidental hasta la casa esquinera de la señora Yadira Cortés, de este punto con rumbo Sur-Occidental hasta la casa de Concepción Peña, de aquí con rumbo Oriental hasta el punto de partida.

No. 53.—*Cantón Rigoberto Cabezas Oriental No. 1.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina de la panadería "San Jerónimo" con rumbo Norte, se llega a la casa de Marina García v. de Mendoza, esquina opuesta a don Ramón Porte, de aquí con rumbo Occidental se llega a la esquina Sur-Este, solar desocupado frente a doña Tula Robleto; de aquí con rumbo Sur, se llega a la casa del Dr. Juan Huembes H., antes de doña Mercedes del Mismo apellido; de aquí con rumbo Oriental se llega al punto de partida.

No. 54.—*Cantón Rigoberto Cabezas Oriental No. 2.*—Se demarca así: Partiendo de la esquina Sur-Oeste del parque de San Jerónimo con rumbo Norte, se va a la casa del señor Egenor Mejía, esquina opuesta a Monte Fresco; de aquí con rumbo Oriental se llega a la casa de Octavio Taylor, antes de don Luis Murillo; de aquí se parte con rumbo Sur banda Occidental

hasta llegar a la esquina Sur-Este del parque San Jerónimo y de este punto con rumbo Occidental, se llega al punto de partida.

Este cantón comprende 3 manzanas de largo por 1 de ancho.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 2051 — R/F 579715 — Valor ₡ 135.00

Nueve mañana, dieciséis Abril corriente año, local esta Juzgado, venderáse martillo microbús marca Toyota, color rojo, modelo RU10LVB, número del motor 5R-1508056; serie Número RU10-134472, de cuatro cilindros, capacidad dieciocho pasajeros.

Interesados verlo Parqueo Banco de América esta ciudad.

Avalúo: ₡ 22.000.00.

Ejecuta: Banco de América a David González Mairena.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, once mañana quince Marzo mil novecientos setentisiete. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 2

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 2059 — R/F 377141 — Valor ₡ 45.00

Julia Taleno, solicita dónesele solar ciento cincuenta varas cuadradas: Oriente y Occidente, la solicitante; Norte, Teléfor Arróliga; Sur, Tomás Rodríguez.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Camoapa, dieciocho Marzo mil novecientos setentisiete. — Felipe Somoza S., Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 1799 — R/F 377112 — Valor ₡ 45.00

Ramón López Duarte, solicita donación solar doce varas frente, setenta fondo: Oriente, Juan López Duarte; Occidente, Mercedes García; Norte, Blanca Cerna; Sur, Teodoro Olivar.

Opóngase.

Alcaldía, Camoapa, uno Marzo mil novecientos setentisiete. — Felipe Somoza S.

3 1

Reg. No. 1800 — R/F 377114 — Valor ₡ 45.00

Santos Amador, solicita donación solar siete y media varas frente, cincuenta fondo: Oriente, Humberto Flores; Occidente, Gil Amador; Norte, Francisco González; Sur, Bertoldina Matus.

Opóngase.

Alcaldía, Camoapa, uno Marzo mil novecientos setentisiete. — Felipe Somoza S.

3 1

Reg. No. 1801 — R/F 377113 — Valor ₡ 45.00

Juan López Duarte, solicita donación solar doce varas frente, setenta fondo: Oriente y Sur, Teodoro Olivar; Occidente, Ramón López; Norte, Blanca Cerna.

Opóngase término legal.

Alcaldía Camoapa, uno Marzo mil novecientos setentisiete. — Felipe Somoza S.

3 1

Reg. No. 1987 — R/F 481511 — Valor ₡ 45.00

Alicia Espinoza Campos, solicita donación solar 10 x 15 vs, baldío, ubicado sector Oriental esta

ciudad.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal de Boaco, veintiséis Febrero, mil novecientos setentisiete. — Alodya Rocha, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1986 — R/F 481597 — Valor ₡ 30.00

José Luis Varela, solicita donación predio urbano, Barrio La Pilam esta ciudad; Norte, doce varas; Sur, veinte varas y once pulgadas; Este, y Oeste, treintidós varas, lindante: Este, Telcor y Francisco Espinoza; Oeste, Gerardo Arauz, Antonia Colomer y Zacarias Martínez; Norte, Francisco Espinoza; Sur, Lidia de Zeledón.

Quien tuviere derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, nueve de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Alodya Rocha, Secretaria.

1

Reg. No. 1990 — R/F 377123 — Valor ₡ 45.00

Cándida Sándigo Sequeira, solicita donación solar doce por treinta: Oriente, Pedro Gutiérrez; Occidente, Isidro Jirón; Norte, Dolores Flores; Sur, Concepción Sandoval.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Camoapa, quince Marzo mil novecientos setentisiete. — Felipe Somoza S., Alcalde.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1887 — R/F 550990 — Valor ₡ 135.00

Mercedes Picado de Urbina, solicita arriendo Lote terreno ejidal, perteneciente a este Municipio como de seiscientos setenta manzanas de extensión lindante: Oriente, El Jobal; Poniente, Malpay de estos mismos ejidos; Norte, faja de Maypay de por medio, finca Guadalupe y Sur, Loma del Cerro Montoso y cerro del Hoyo.

Opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos setentisiete. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 1886 — R/F 150294 — Valor ₡ 90.00

Débora Leytón Ulloa, solicita arriendo, terreno ejidal perteneciente Telica, ubicado El Jicarito, mide: Medio cuarto de manzana de extensión, lindante: Oriente, Calle en medio terreno Municipal; Poniente, predio Municipal; Norte, predio Municipal; Sur, Domitila Rivera Brenes.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE PEDRERA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 1989 — R/F 579355 — Valor ₡ 45.00

Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil de Distrito y de Comercio por la Ley, convoca a los accionistas de "Pedrera Nicaragüense, Sociedad Anónima" a Junta General de accionistas, la que se celebrará a las diez de la mañana del día trece de Abril de este año en el Local del Juzgado, siendo presidida por esta autoridad convocadora. Se convoca de conformidad al Arto. 252 C.C.

Dado en el Local del Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a las doce y quince minutos de la tarde del quince de Marzo de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

1

**CANCELASE CERTIFICADO DE ACCIONES
DEL BANCO NICARAGUENSE A FAVOR
DE SR. ALBERTO TORRES M.**

Reg. No. 2056 — R/F 579465 — Valor ₡ 225.00
Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua,
D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos se-
tentisiete. A las nueve y treinta minutos de la
mañana.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y los Artos.
424, 436, 446, Pr. y Artos, 89 y siguientes de la
Ley de Títulos y Valores, esta autoridad,

Resuelve:

Se cancela el Certificado de acciones No. 1864,
emitido por el Banco Nicaraguense el cual am-
para diez acciones a favor de Alberto Torres
Morice con valor facial de un mil córdobas cada
acción. Dicho certificado fue librado con fecha
treintuno de Mayo de mil novecientos setentuno.

Interesados opónganse.

Publíquese este decreto por tres veces con in-
tervalos de siete días en el Diario Oficial.

En caso de no oposición transcurridos sesenta
días de la última publicación repóngase el cer-
tificado de acciones extraviado. — Ildfonso Pal-
ma Martínez Juez 1o. Civil del Distrito. — Tito
Guardado, Secretario.

3 2

**SOLICITUD DE REPOSICION DE
CERTIFICADO DE CORPORACION
FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS
(NICARAGUA), S. A.**

Reg. No. 1988 — R/U 578773 — Valor ₡ 135.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas
(Nicaragua), S. A. informa a solicitud de parte
interesada que se extravió el siguiente Título:

Número	Valor	Fecha de vencimiento
CMS No. 020	₡ 50,000.00	9 de Feb. de 1977

El interesado solicita la reposición de dicho Cer-
tificado.

De no haber oposición dentro de un plazo de
treinta días a partir de la última fecha de publi-
cación de este aviso, será considerado nulo y sin
ningún valor, emitiéndose el nuevo correspon-
diente.

Managua, D. N., once de Marzo de mil novecien-
tos setentisiete. — Francofin (Nicaragua), S. A.
Dr. Jorge Isaac Solórzano G., Jefe Departamento
Legal.

3 1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO
DE INVERSION DE OBLIGACION RENTABLE
CERTIFICADA DE INDESA.**

Reg. No. 1830 — R/F 577740 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que
el título de Inversión "Obligación Rentable Cer-
tificada" emitido por INDESA, se ha extraviado,
y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Emisión
N-1012-ID	₡ 3,000.00	1 año	28/Nov./1974

Su titular solicita la reposición correspondiente.
De no haber oposición dentro de un plazo de treinta
días a partir de la primera publicación de este
aviso, por este medio se efectuará la reposición,
dejando sin valor los títulos originales objeto de
la misma.

Managua, D. N., 7 Marzo 1977. — Jorge Ague-
rri H., Vice-Gerente.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1835 — R/F 577787 — ₡ 30.00

Julio César Guevara Meléndez, solicita
decláresele heredero de todos los bienes,
derechos y acciones de su difunta esposa
Ligia María Membreño Castro de Gueva-
ra.

Interesados oponerse término de ocho
días.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de
Managua, nueve de Marzo de mil novecien-
tos setenta y siete. — Luis A. Torres Ma-
sís, Srio.

1

Reg. No. 1821 — R/F 507552 — ₡ 30.00

Margarita Torres Trejos, solicita se de-
clare a sus hijos gemelos: Roberto Emilio
y Rodolfo Ortiz Torres, herederos su ma-
rido y padre respectivamente Rubén Ortiz
Talavera, consistente un pequeño Seguro
de Vida con la Compañía La Occidental;
renunciando a favor menores porción con-
yugal como cónyuge sobreviviente.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Fe-
brero diecinueve, mil novecientos setenti-
siete. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 1820 — R/F 507551 — ₡ 30.00

Gamaliel Briceño Ochoa unión hermana
Guicela Eustaquia Briceño Ochoa, solicita
declaratoria herederos bienes dejados por
su padre Asunción Briceño, consistente dos
quintas partes derechos reales finca El Pa-
raíso, sesentidós hectáreas, jurisdicción
San Pedro, Potrero Grande, lindante: por
todos sus linderos: terrenos ejidales. Sin
perjuicio, porción conyugal Lutgarda
Ochoa de Briceño, cónyuge sobreviviente.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Fe-
brero quince, mil novecientos setentisiete.
— Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 1819 — R/F 467913 — ₡ 45.00

Luis Alberto y Marcelina Veralda Ló-
pez Galeano, solicitan se les declare únicos
y universales herederos de todos los bienes,
derechos y acciones que dejara a su muer-
te su madre doña Ofelia Galeano Vega.

Quien pretenda derecho opóngase en el
término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del
Distrito. Managua, a las cuatro de la tarde
del doce de Enero de mil novecientos se-
tenta y siete. — Dr. Pedro Escobar Sequie-
ra, Juez Segundo Civil del Distrito. —
Marcio Alvarez Cano, Secretario.

1